





**Acta de Cabildo número 12 Segunda Sesión Extraordinaria Celebrada el día  
02 de Mayo de 2014**

**INDICE**

	<b>Página</b>
Iniciativa de Decreto que reforma el Art. 7º de la Constitución Política del Estado en materia de Desaparición de Personas.	3
Beca económica a los niños ganadores del concurso “Alcalde Infantil por un día 2014”.	5



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:15 (trece con quince minutos) del viernes 02 (dos) de Mayo de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la Colonia Centro, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria:**

Primer Regidor, C. Miguel Felipe Mery Ayup. Cuarta Regidora, C. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, C. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, C. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, C. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, C. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, C. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, C. Sergio Lara Galván. Décimo Cuarto Regidor, C. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Sexto Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, C. María Guadalupe Verónica Soto Diaz. Primer Síndico, C. María Cristina Gómez Rivas. Segundo Síndico, C. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente:

### **Orden del Día**

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen presentado por las Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto por el





que se reforma el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Desaparición de Personas, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado.

V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para otorgar una beca económica mensual a los niños ganadores del concurso “Alcalde Infantil por un día 2014”, del 30 de abril del presente año y hasta el 30 de abril del 2015.

VI. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

**Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, con la ausencia de la Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García; los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 88, 89 y 92 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declaró la existencia de Quórum Legal, por lo cual es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. **Segundo punto del orden del día.**

**Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

**Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del**







## **Orden del Día.**

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2014. **Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen presentado por las Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Desaparición de Personas, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, sometió a consideración de los munícipes el Dictamen presentado por las Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Desaparición de Personas, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, adicionándose cinco párrafos al citado artículo, de la siguiente manera: *“Ninguna persona será sometida a desaparición, sea sometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado. El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones. Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio*



*directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El Estado garantizará estos derechos. Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El Estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas. Ninguna persona será sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre, o a ejecutar un trabajo forzoso.”.....*En uso de la voz, el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández manifestó su reconocimiento por haber citado a Sesión Extraordinaria cuando se trate de reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila, para que el Ayuntamiento pueda analizar dicha reforma ya que es positiva, además se reconocen los problemas y derechos de las personas desaparecidas, siendo una medida que debió haberse tomado desde hace tiempo; señalando que en el párrafo primero, la redacción esta algo confusa respecto a lo que se menciona de la autorización del Estado en la desaparición de personas. Así mismo el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup reconoció la labor del Gobernador Constitucional, Lic. Rubén Moreira Valdez por sentar un precedente respecto a la Ley de personas desaparecidas, viéndose que el Estado ya está a nivel de los estándares internacionales. El Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, señaló que habrá que tomar en cuenta el primer párrafo en el sentido del tiempo para declarar a una persona desaparecida. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de (17) votos a favor; y se tomó el siguiente: **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento,



**SE RESUELVE: Primero.** El Republicano Ayuntamiento de Torreón emite opinión favorable a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Desaparición de Personas, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, adicionándose cinco párrafos al citado artículo, quedando de la siguiente manera: *“Ninguna persona será sometida a desaparición, sea sometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen sin la autorización, el apoyo o el consentimiento del Estado. El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a las personas contra las desapariciones. Las personas desaparecidas y quienes hayan sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición, tienen derecho a una búsqueda inmediata y efectiva, a la localización de la persona desaparecida, a conocer la verdad, a la justicia, a la protección judicial efectiva y a la reparación integral del daño y a las garantías de no repetición. El Estado garantizará estos derechos. Las personas desaparecidas tienen derecho a continuar con su personalidad jurídica con el fin de garantizar el ejercicio de todos sus derechos. El Estado adoptará las medidas apropiadas en relación con la situación legal de las personas desaparecidas cuyo paradero no haya sido esclarecido. La ley establecerá el procedimiento para la declaración de ausencia por desaparición de personas. Ninguna persona será sometida a cualquier forma de esclavitud, servidumbre, o a ejecutar un trabajo forzoso.”*.....**Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría y se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento remitirlo al Congreso del Estado, para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para otorgar una beca económica mensual a los niños ganadores del concurso “Alcalde Infantil por un día 2014”, del 30 de abril del presente año y hasta el 30 de abril del 2015.** En relación al cuarto punto del



Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, sometió a consideración de los munícipes la propuesta para otorgar una beca económica mensual por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) a los niños ganadores del concurso “Alcalde Infantil por un día 2014”, del 30 de abril del presente año y hasta el 30 de abril del 2015. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de (17) votos a favor; y se tomó el siguiente:

**A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba otorgar una beca económica mensual por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) a los niños ganadores del concurso “Alcalde Infantil por un día 2014”, del 30 de abril del presente año y hasta el 30 de abril del 2015. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a los niños ganadores del concurso, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Sexto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Extraordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 13:38 (trece horas con treinta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.





**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2014 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís  
**Presidente Municipal**

Lic. Jorge Luis Morán Delgado  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup  
**Primer Regidor**

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes  
**Cuarta Regidora**

Ing. Mario Prudencio Valdés  
Garza  
**Quinto Regidor**

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez  
**Sexta Regidora**

Mtro. Gerardo Alba Castillo  
**Séptimo Regidor**

C. María del Rosario Rey Rivera  
**Octava Regidora**

C. Mauro Esparza Flores  
**Noveno Regidor**

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro  
**Décima Regidora**

Ing. Pedro Rodríguez López  
**Décimo Primer Regidor**

Lic. Sergio Lara Galván  
**Décimo Segundo Regidor**

Lic. Antonieta Mayela González  
Cardiel  
**Décimo Tercer Regidora**

C.P. Roberto Rodríguez Fernández  
**Décimo Cuarto Regidor**

Lic. José Ignacio Corona  
Rodríguez  
**Décimo Sexto Regidor**

Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz  
**Décimo Séptima Regidora**

Lic. María Cristina Gómez Rivas  
**Primer Síndica**

Lic. Gabriela Casale Guerra  
**Segunda Síndica**